



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de mayo del 2007
No. 100

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Challenger CO, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 303-B1, 304-B1, 690-A1, 2001, 2002, 2003, 2004, 2008, 2009, 2016, 2019, 2020, 2021, 687-A1, 2011, 2015, 688-A1, 689-A1 y 2005.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2006, 2007, 2014, 2022, 2023, 2024, 2025, 302-B1, 691-A1, 2010, 2017, 2018, 2013 y 2012.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Challenger CO, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control.- Pronósticos para la Asistencia Pública.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 06/810/097/R/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CHALLENGER CO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de la Administración Pública
Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, 59, 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento al resolutivo tercero del oficio número 08/810/096/R/2007 de fecha 13 de abril de 2007, que se dictó en el expediente número S.P.001/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Challenger CO, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 20 de abril de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Marcos Abraham Martínez Sponholtz**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de abril de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número: 302/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por VICTORIA CASTILLO TORRES, respecto del inmueble denominado "Veratenco", ubicado en camino a Zacatlale sin número, municipio de Cocotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.92 m con camino a Zacatlale, al sur: 48.17 m con Adolfo Aguilar Crespo, al oriente: 143.25 m con Lino Gutiérrez Florin, y al poniente: 143.00 m con José Jesús Amezcuca Castillo, con una superficie aproximada de: 6,948.05 m².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expide en Chalco, Estado de México, el dieciocho de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

303-B1.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Exp. 502/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., TOMAS GARCIA LOPEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto al terreno denominado "Las Trancas", ubicado en calle Alamos sin número, Tiapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de: 1,600.00 m²., y las medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con Eliut Robledo, al sur: 20.00 m con calle Alamos, al oriente: 80.00 m con Oscar Aguilar Mecalco, y al poniente: 80.00 m con Eliut Robledo. A quien se crea con mayor o mejor derecho a reclamar el inmueble antes descrito, presentarse ante Juzgado a deducir sus derechos correspondientes.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

303-B1.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 759/06.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

DAVID LEONOR TEUTLE MITZIN.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 14 de febrero del año dos mil siete, emitido en el expediente número 759/06, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROSA MARIA GONZALEZ MACEDONIO, en contra de DAVID LEONOR TEUTLE MITZIN, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario promovido por ROSA MARIA GONZALEZ MACEDONIO, en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el demandado. B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal aclarando a su señor que durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes de valor. C).- Que decreta a favor de la que suscribe la guarda y custodia de mis menores hijos. D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos habidos en matrimonio. E).- El pago de una pensión provisional y en su momento definitiva para la

manutención de la suscrita y los hijos menores habidos en matrimonio. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

304-B1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 976/2006.

DEMANDADO: JESUS ALEJANDRO MIRANDA ZAPALA, BLANCA ESTELA CASTRO REYES, MARIA TERESA MIRANDA ZAPALA, MIGUEL ANGEL MIRANDA ZAPALA, ENRIQUETA CASTRO REYES, HERACLIO CASTRO REYES Y JESUS MIRANDA ESTEVEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. IRMA ROCIO FUENTES PICHARDO, demanda de JESUS ALEJANDRO MIRANDA ZAPALA, BLANCA ESTELA CASTRO REYES, MARIA TERESA MIRANDA ZAPALA, MIGUEL ANGEL MIRANDA ZAPALA, ENRIQUETA CASTRO REYES, HERACLIO CASTRO REYES Y JESUS MIRANDA ESTEVEZ, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la accesoría 4, planta baja, Plaza Tokio, construida sobre el lote resultante de la fusión de los lotes: 1, 2, 3, 4, 65 y 66 de la manzana 7, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 5.75 m con accesoría 3, al sur: en 5.75 m con Escalera de Acceso, al oriente: en 3.75 m con Bosques de Arabia, al poniente: en 3.75 m con estacionamiento, arriba con accesoría 4, planta alta, abajo con piso, con una superficie de: 21.56 m². Desde el día quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra poseyendo en calidad de propietario la accesoría en mención, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, e ininterrumpidamente. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo y pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a las personas se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintuno de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

304-B1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 870/2006.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA.

DEMANDADO: LUIS GOMEZ FERNANDEZ.

PÉDRO SANCHEZ GALLEGOS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad de la escritura pública número 33,333 de fecha 17 de abril del dos mil dos, ante la fe de Notario Público, adscrito a la Notaría Uno del Distrito Judicial de Tula Hidalgo. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de dicha escritura número 33,333 que obra en el volumen 469 de la Notaría Uno de Tula Hidalgo. C).- La nulidad del embargo trabado en este inmueble en calle de Hacienda de Mayorazgo, manzana 33, lote 78, Colonia Impulsora Popular Avícola, de Nezahualcóyotl, México. D).- La anotación marginal que se haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la presente demanda con el antecedente registral: Partida 646, volumen 248, libro primero, sección primera. E).- El pago de la cantidad de \$85,000.00 por daños y perjuicios por el juicio fraudulento. Ignorándose para su domicilio de le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda, apereciéndole que si pasado el término no comparece por sí, o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

304-B1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 196/07

ACTOR: JORGE GOMEZ COLIN.
DEMANDADA: INCOBUSA, S.A. DE C.V., MARIA LETICIA MALDONADO VALENCIA, MARIO RAMIREZ SANTIAGO Y MARIA TERESA MONTIEL REYES.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

El C. JORGE GOMEZ COLIN, demanda en Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V., MARIA LETICIA MALDONADO VALENCIA, MARIO RAMIREZ SANTIAGO Y MARIA TERESA MONTIEL REYES, la usucapión del inmueble ubicado en el lote dos, de la manzana ochocientos sesenta y cinco, de la sección Ríos, Colonia Jardines de Morelos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con lote 25 y 4, al sur: 11.00 m con Avenida Jardines de Morelos, al oriente: 25.00 m con lote 1, y al poniente: 25.00 m con lote 3, manifestando que la causa generadora de su propiedad y posesión, se debe a que en fecha ocho de mayo del año de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato privado de compraventa, con la señora MARIA TERESA MONTIEL REYES, del bien inmueble antes citado, manifestando que las partes convinieron el precio por la compraventa del bien inmueble, la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue pagada en efectivo y en una sola exhibición el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho a la señora MARIA TERESA MONTIEL REYES, asimismo en esa fecha la señora MARIA TERESA MONTIEL REYES, le dio la posesión física del bien inmueble, y desde esa fecha lo ha poseído en calidad de propietario, de buena fe, continuamente y públicamente, ya que su posesión ha sido a la vista de sus vecinos, haciendo del conocimiento de su Señoría que la señora MARIA TERESA MONTIEL REYES, le compró al señor MARIO RAMIREZ SANTIAGO, a su vez él celebró cesión de derechos con la señora MARIA LETICIA MALDONADO VALENCIA, y por último ella le compró mediante contrato de compraventa a INCOBUSA, S.A. DE C.V., y en atención a que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a nombre de dicha persona moral demandada y es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con

el aperecimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expida a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

304-B1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES

A QUINTA ALMONEDA.

En los autos del expediente 352/1998, que se ventila en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por SILVIA LORENA PIÑA MALDONADO, en contra de JOSE GARCIA HURTADO, se dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, nueve de mayo del año dos mil siete.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a SILVIA LORENA PIÑA MALDONADO, visto lo solicitado, y el estado que guardan los autos en los que se advierte que en la audiencia de cuarta almoneda no fue posible llevar a cabo la venta y remate del bien que integra la sociedad conyugal, en consecuencia como lo solicita con fundamento en lo establecido por los artículos 764, 765 y 768 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado para el Estado de México, y para que tenga verificativo la quinta almoneda del bien adquirido en la sociedad conyugal, se señalan las diez horas del día ocho de junio del año dos mil siete, por lo que deberá anunciarse la venta del bien adquirido por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta de Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Para tal efecto expidase el edicto correspondiente con las formalidades del caso, convocando postores al remate para que comparezcan a la cuarta almoneda y hagan su postura legal, la que será por el importe del valor del inmueble, haciendo constar que el inmueble en venta en subasta pública es el siguiente: Inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número veinte de la manzana veintidós del Fraccionamiento Las Arboledas, San Mateo Tecoloapan, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veintidós metros con lote diecinueve, al sur: en veinticinco metros con lote veintinueve, al oriente: en diez metros con calle Cisne, al poniente: en diez metros con lotes ocho y nueve, con domicilio en: calle Cisne número diecisiete, Fraccionamiento Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Dado que por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, se tuvo como valor del inmueble para la cuarta almoneda la cantidad de (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), y celebrada que fue la cuarta almoneda sin que hubiera postor, por tanto no se llevó a cabo la adjudicación correspondiente, como consecuencia y con fundamento en el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado para la celebración de la quinta almoneda del valor antes referido se deduce un diez por ciento y se señala como precio avalúo para la quinta almoneda la cantidad de (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por otra parte y toda vez que dicho inmueble de acuerdo al certificado de libertad de gravámenes que expidió el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del informe que remitió el Subgerente de lo Contencioso Consultivo Metropolitano de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Luz y Fuerza del Centro tiene actualmente un adeudo por parte de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, en consecuencia citese a dicha Compañía en su carácter de acreedora en el domicilio que ésta tiene ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, sin

número, centro de servicios administrativos, oficina 27, entre Cerrada del Potrero y Cerrada de La Piedra, Colonia El Potrero, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que comparezca a la audiencia de Quinta Almoneda y acredite con documento fehaciente el adeudo que pesa sobre la propiedad, a fin de que intervenga en la respectiva audiencia de remate, hagan las observaciones que estimen oportunas se garanticen sus derechos al momento de fincarse dicho remate tal y como lo prevé el artículo 762 del Código anteriormente citado abrogado. Por lo anterior, tómense los presentes autos a la notificadora del Juzgado a fin de que notifique a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, la fecha de la presente audiencia.

Notifíquese personalmente a las partes, el presente auto en el domicilio que tienen señalado en autos para que comparezcan a la misma

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la licenciada PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalrepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza y quien actúa en forma legal con secretario de acuerdos Licenciada ADRIANA IMELDA ZAMBRANO VAZQUEZ, quien firma y da fe de todo lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del Juzgado, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Imelda Zambrano Vázquez.-Rúbrica.

690-A1.-28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 430/92.

CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, a través de su apoderado general MANUEL VALDES DIAZ, para pleitos y cobranzas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día catorce de junio del dos mil siete para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio mismo que se encuentra ubicado en Avenida Central, número veintisiete, esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho inmueble, con la reducción de diez por ciento resultando así la cantidad de \$58,600.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como base para el remate la cantidad de \$527,400.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultando la cantidad de \$52,740.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que el precio que servirá de base en tercera almoneda con la reducción citada es de \$474,660.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, sin que medie entre la publicación y la fecha de remate un plazo menor a siete días.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 02 dos de mayo del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

690-A1.-28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

INTERESADOS EN LA SUCESION A BIENES
DE FEDERICO MUÑOZ SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que PORFIRIO MUÑOZ SANCHEZ Y ACACIA MUÑOZ SANCHEZ, en el expediente 243/2002, iniciado el nueve de abril del año dos mil dos, en su carácter de

parientes colaterales del de cujus (hermanos) denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor FEDERICO MUÑOZ SANCHEZ, señalando que el último domicilio donde vivió el autor de la sucesión lo es en Javier Mina No. 10, Santiago Cuautlalpan, Texcoco, México, siendo que el referido de cujus falleció el día veinticinco de diciembre del año dos mil uno, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión que deben comparecer al local del Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, a deducir sus posibles derechos hereditarios.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Saero Legorreta.-Rúbrica.

2001.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GUILLERMO GUIDO MEDRANO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 17 diecisiete de mayo de dos mil siete 2007, dictado en el expediente 394/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por YOLANDA ARICEAGA RIVERO en contra de GUILLERMO GUIDO MEDRANO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado en razón de nuestra separación por más de dos años. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la terminación de la sociedad conyugal por la disolución del vínculo matrimonial. C).- El pago de gastos y costas judiciales, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2002.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGÓ DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 165/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CHRISTIAN NUÑEZ LOPEZ Y DOMINGO REYES CASTRO AREVALO, endosatarios en procuración de LILIA ANZALDO CARRILLO, en contra de PEDRO ESCALONA GONZALEZ, la Jueza del Conocimiento señaló las diez horas del día ocho de junio de dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un vehículo, camioneta Dodge, modelo 1979, motor Hecho en México, serie 1959647, número de Registro Federal Automóviles 5001343, con placas de circulación LHT-7051-MEX, MEX, camioneta guayin, color blanco, con cuatro puertas, transmisión automática, llantas en mal estado, interiores color azul en vinil en mal estado, asientos rotos, sin kilometraje, con parilla en el toldo, parabrisas estrellado, ambos faros de enfrente rotos de las micas.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.-Dado en Tenango del Valle, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2003.-28, 29 y 30 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 432/04-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSEFINA PIMENTEL AGUILERA, en contra de ROSA MANDUJANO GONZALEZ y SERGIO RIVERA VALDEZ, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado; ubicado en Paseo de la Asunción sin número; Llano Grande, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados inscrito bajo la partida 396, volumen 400, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 77, de fecha veintitres de agosto de 1969, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros colindando con Privada; al sur: 11.00 metros colindando con Andador; al oriente: 22.00 metros colindando con Porfirio Romero Padilla y otra y al poniente: 22.00 metros colindando con Andador, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$729,036.00, (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte del importe fijado.

Publíquese por una sola ocasión, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los veintiún días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2004.-28 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 287/005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ISABEL MAYA CONSTANTINO Y/O FRANCISCO CRUZ SALGADO, por auto del catorce de mayo de dos mil siete, se señalaron las doce horas del día veintisiete de junio del dos mil siete, para que tenga verificativo primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: fracción de terreno ubicado en la calle de Francisco Javier Mina Poniente número 303 en la Villa de Tenango del Valle, México, con una superficie de 266.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, bajo la partida número 96, del volumen 7º, libro 1º, sección primera, de fecha 02 de julio de 1978, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.60 m con calle de Mina, al sur: 7.60 m con Félix Acevedo, al oriente: 35.00 m con Amparo López de Mayo y al poniente: 35.00 m con Félix Acevedo, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar.-Toluca, México, veintiuno de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2008.-28 mayo, 1 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANTONIO BLANCAS LOPEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 323/2007, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, respecto de un predio denominado "Raymundo", ubicado en términos del poblado de San Juan Tocuila, municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió el treinta de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por contrato de compraventa con el señor Gabriel Blancas Espinosa, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.00 m con calle, al sur: 256.50 m con calle, al oriente: 206.00 m con carretera Otumba Oxtotipac, al poniente: 123.60 m con calle. Teniendo una superficie aproximada de: 31,172.75 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veintidós de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

2009.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 759/95, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD, S. DE R.L. DE C.V., en contra de AGUSTIN REYES PAREDES Y GUILLERMINA SOUZA LOPEZ, por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil siete, se señalaron las doce horas del día diecinueve de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en un terreno y construcción de la casa habitación de una planta con local comercial ubicado en la calle Plutarco González 200, Colonia Hipico, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Gilberto Colín; al sur: 20.00 m con Magdalena Arzate de Martínez; al oriente: 15.00 m con Felipe Vargas; y al poniente: 15.00 m con calle Plutarco González, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 704-285, volumen 146, libro primero, sección primera, a fojas 410, de fecha nueve de junio de 1974. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de su ubicación del bien inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2016.-28 mayo, 1º y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. RUBEN FRIAS SANCHEZ.

La señora IMELDA ORTIZ SANTOS, por su propio derecho en la vía ordinaria civil le demanda dentro del expediente número 135/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por proceder la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México en vigor; B).- La disolución del régimen de sociedad conyugal, fundando su demanda en los siguientes hechos y consideraciones: 1.- Que en fecha seis de abril del año dos mil, la promotora contrajo matrimonio civil con el C. RUBEN FRIAS SANCHEZ, ante el C. Juez 22 del Registro Civil del Distrito Federal tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que exhibe en la presente demanda. 2.- Durante su matrimonio, se tuvo como domicilio

conyugal, el ubicado en domicilio bien conocido en el cruce del kilómetro 5 de la carretera Tejupilco-Amatepec, Delegación Florida Tejupilco, Estado de México. 3.- En fecha veintiocho de abril del año dos mil dos, fue decisión de la promovente separarse del C. RUBEN FRIAS SANCHEZ, a consecuencia de varios problemas le era imposible seguir viviendo juntos como lo demuestra con la copia certificada del acta informativa ante el Oficial Conciliador Calificador de Tejupilco, México, además de que esa fecha a hecho su vida separada de él, asimismo desde hace cinco años desconoce su domicilio actual. 4.- El vínculo matrimonial entre IMELDA ORTIZ SANTOS y el ahora demandado se contrajo bajo el régimen de sociedad conyugal, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que durante el mismo, no se adquirieron bienes de ninguna naturaleza, ni procrearon hijo alguno, dado el poco tiempo de convivencia en matrimonio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín Judicial. Temascaltepec, México, a dieciséis de mayo del año dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2019.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 500/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, MARIA GUADALUPE REYES NAVA, demandó de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha convertido en propietaria de una fracción del lote de terreno número 13, fracción 21, de la Sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, México, con una superficie de 1,552.80 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte: 65.92 m con lote 12; al sur: 52.99 m con el resto del lote 13; al oriente: 28.40 m con el resto del lote 13; y al poniente: 25.93 m con camino antiguo a Colorines, hoy carretera Valle de Bravo-Los Saucos; B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de la fracción del lote de terreno objeto del presente juicio a favor de la actora; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que con fecha 31 de diciembre de 1996, la ahora actora MARIA GUADALUPE REYES NAVA y la señora CLARA CRUZ GARDUÑO celebraron contrato de compraventa, respecto de una fracción del lote de terreno 13, fracción 21, de la Sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias se describen en el inciso A) que antecede, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a favor de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., y que dicho inmueble lo viene poseyendo desde el 31 de diciembre de 1996, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en su calidad de propietaria...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial haciéndole saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el

apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a quince de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2020.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 585/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO MAURO R. PAREDES PEÑA endosatario en procuración de REBECA VEGA MONDRAGON en contra de LEOPOLDO DAVID BERRA BARRIENTOS, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinte de junio del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes: en un inmueble ubicado en calle de Constituyentes 68, en Cacalomaacán, distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 9.40 m con calle Vicente Guerrero; al norte: 20.00 m con calle Constituyentes; al poniente: 9.40 m con Amadora Berra Barrientos; al sur: 19.80 m con Ramón Guzmán Vargas, con una superficie de 187.06 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento número 170-2110, fojas 43, volumen 227, libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'284,237.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignara el perito tercero en discordia designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el bien inmueble se lo adjudique algún postor, y si se lo adjudique el acreedor en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda.

Toluca, México, a veintiuno de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2021.-28 mayo, 1º y 7 junio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 106/2007-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN MIGUEL FLORES PEREZ en contra de PEDRO FLORES RIVAS, el juez de los autos ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, Estado de México, dieciséis de abril de dos mil siete.

Por presentado a JUAN MIGUEL FLORES PEREZ, con el escrito, visto su contenido y atendiendo al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.137, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, de los que se advierte que el actor desahoga en tiempo y forma la vista que se le dio por auto de diecinueve de febrero de dos mil siete, y por auto de veintitrés de febrero de dos mil siete, se ordenó girar los oficios correspondientes, es decir, se tomaron las providencias necesarias para emplazar por edictos al demandado, y toda vez que ya obran los informes correspondientes, se admite la demanda planteada en el presente juicio, en la forma y términos señalados, por lo que emplácese a la parte demandada PEDRO FLORES RIVAS, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, haciéndole saber el contenido del Procedimiento Judicial no Contencioso, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de la notificación durante el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA LUCÍA MARTÍNEZ ESPARZA, Jueza Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Relación sucinta de la demanda interpuesta por JUAN MIGUEL FLORES PEREZ, reclamando lo siguiente: A) El reconocimiento de la firma y contenido del contrato de cesión de derechos de fecha 26 de marzo del año 2004, celebrado entre las partes respecto de un terreno ubicado en la zona uno, manzana 10, lote 21, lo que en la actualidad se encuentra señalado como calle Melchor Ocampo número 5, de la Colonia Loma Colorada Primera Sección, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie aproximada de 83 metros cuadrados; B) En consecuencia, el otorgamiento de la escritura pública respecto del predio señalado; C) Condenar a la contraparte para que se presenten en el interior de este H. juzgado a efectuar de manera formal el reconocimiento de firma del contrato señalado; D) El pago de daños y perjuicios que durante el sumario procedimental sean demostrados por el actor; E) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio por haber dado motivo a la tramitación del mismo.

Dado en el local de este juzgado a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

687-A1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: DOLORES HUCCI HUCCI DE RODRIGUEZ.

Por medio del presente edicto se les hace saber que MARIA EUGENIA VILLAREAL MENDOZA, promovió juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura bajo el expediente número 251/07, reclamando las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escrituras respecto del inmueble ubicado en calle Rolando Garros número ochenta y cuatro, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1. Con fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho, la suscrita en mi carácter de comprador adquirió de la señora DOLORES HUCCI HUCCI DE RODRIGUEZ, en su carácter de vendedor del inmueble ubicado en calle Rolando Garros número ochenta y cuatro, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, con las siguientes colindancias y dimensiones: al norte: con 25.45 m con propiedad privada, 24.45 m; al sur: con propiedad privada, 9.30 m; al oriente: con calle Rolando Garros, 9.35 m; al poniente: con terreno del metro, con una superficie total de 232 metros cuadrados, tal como se acredita con la certificación notarial del contrato de compraventa. 2. La demandada siempre en todo momento se abstuyó de otorgar y firmar, ante el Notario Público designando, las escrituras públicas de compraventa del inmueble objeto de la operación y la negativa reiterada de esta a su cumplimiento, me veo en la necesidad de demandar en la forma y términos que lo hago. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordena llamario a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que su interés conenga, asimismo fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por medio Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

687-A1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
CRISPIN CORNEJO ESQUIVEL.

Se hace de su conocimiento que el señor CRISPIN CORNEJO ESQUIVEL, en el expediente número 302/07, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por CECILIA TERESA VAZQUEZ SANCHEZ en contra de CRISPIN CORNEJO ESQUIVEL; a) La disolución del vínculo matrimonial que los une. Por lo que el suscrito por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil siete, dio entrada a la demanda, el cual a la letra dice: Por presentada a CECILIA TERESA VAZQUEZ SANCHEZ, demandando de CRISPIN CORNEJO ESQUIVEL, el divorcio necesario, y demás prestaciones, por los motivos que expresa, fundándose en los preceptos jurídicos que invoca, con fundamento en los artículos 1.42, 1.96, 1.97, 1.116, 2.107 y 2.108 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se admite la demanda en vía ordinaria civil, consecuentemente con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese al demandado CRISPIN CORNEJO ESQUIVEL en el domicilio ubicado en Andador Nogal edificio B-8, departamento 302, Fraccionamiento Prados Sección A, Tultitlán, Estado de México, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación apercibido que de no hacerlo se tendrá por confeso de los hechos contenidos de la demanda, o contestada en sentido negativo según proceda, prevengasele para que señale domicilio en la ciudad de Cuautitlán, México, a fin de que recibir toda clase de notificaciones personales, en la inteligencia que de no hacerlo se harán por Lista y Boletín Judicial, medidas provisionales, con el apoyo en el artículo 4.95 fracción I de la Ley Sustantiva Civil en vigor, se decreta la separación de los cónyuges que de hecho existe para el efecto de que se respete el derecho de la solicitante de no cohabitar con el demandado. Finalmente se tiene por señalada la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores, por autorizados a LIC. CUAUHTEMOC ARELLANO CASILLAS y a los demás profesionistas que menciona para los mismos efectos, en términos de los artículos 1.93 y 1.185 de ley en cita. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JAVIER BARRERA HERRERA, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con el Secretario de Acuerdos Licenciado SALVADOR SANCHEZ MEJIA, que autoriza y firma.-Doy fe.-Y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil siete, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese. Así lo acordó y firma el LIC. JAVIER BARRERA HERRERA Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México quien actúa en forma legal con Secretario, LIC. SALVADOR SANCHEZ MEJIA quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, explácese el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

687-A1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 294/2007.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil

divorcio necesario, promovido por MERCEDES CAPISTRAN BOLIO en contra de GUILLERMO JOSE RODRIGUEZ VAN LIER, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a GUILLERMO JOSE RODRIGUEZ VAN LIER, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial. Prestaciones que reclama la señora MERCEDES CAPISTRAN BOLIO. A) la disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-
Rúbrica. 687-A1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 100/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LILIA MENDOZA CEDON y ALFREDO MIRANDA RIOS en contra de RESIDENCIAS PLANEADAS, S.A. Y EULALIA DIAZ DE BOC HELEN en el que por auto dictado en fecha cinco de marzo del año dos mil siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados RESIDENCIAS PLANEADAS, S.A. Y EULALIA DIAZ DE BOC HELEN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva o usucapión, respecto del inmueble marcado con el lote número 33, con superficie de 144.00 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), ubicado en calle Iseo sin número, Fraccionamiento Los Manantiales, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México; B) ad Procesum: Del señor EULALIA DIAZ DE BOC HELEN, en virtud de que el contrato de compraventa que se celebró el día 22 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, respecto del inmueble descrito con antelación; C) La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de RESIDENCIAS PLANEADAS, S.A.; D) El pago de gastos y costas que por motivo del presente juicio se originen. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los nueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

687-A1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 320/2007.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: ROGELIO FALCON HERRERA.
DEMANDADA: MA. CRISTINA VELAZQUEZ RIVAS.

SRA. MA. CRISTINA VELAZQUEZ RIVAS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor ROGELIO FALCON HERRERA, reclamándole las siguientes prestaciones: A).-

La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XIX a que se refiere el artículo 4.90 fracción del Código Civil del Estado de México; B). La disolución de la sociedad conyugal; C). Los gastos y costas que se originen en este juicio.

HECHOS.

1.- El día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho, contrajo matrimonio con el señor ROGELIO FALCON HERRERA, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- En su matrimonio procrearon a dos hijos de nombres LUIS y LISSETTE de apellidos FALCON VELAZQUEZ, actualmente mayores de edad. 3.- Durante su matrimonio su domicilio conyugal fue establecido en la casa ubicada en Circuito Actores No. 36, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México. 4.- En el mes de junio del año mil novecientos noventa, la señora MA. CRISTINA VELAZQUEZ RIVAS y el demandante decidieron separarse libremente y por común acuerdo, por lo que desde esa fecha están separados, razón por la cual su esposo le demanda la disolución del vínculo matrimonial. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de mayo del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

687-A1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ERIC VAZQUEZ PAZ.

Se hace de su conocimiento que la señora NANCY CRUZ MIRANDA, promueve juicio divorcio necesario, bajo el expediente 147/07, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Ecatepec de Morelos, México, a ocho de mayo del año dos mil siete.

Por presentada a NANCY CRUZ MIRANDA, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1:181 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, y toda vez que obran en autos los informes aludidos en el proveído del ocho de febrero del año en curso, se ordena la publicación de edictos para efecto de emplazar al enjuiciado ERIC VAZQUEZ PAZ, por ignorarse su domicilio actual, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demanda que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor no pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Maria de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

687-A1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 122/07.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADO: MAXIMILIANO ROMERO LEDEZMA.

En el expediente al rubro citado, la señora YOLANDA GUADARRAMA GONZALEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que les une; B.- La liquidación de la sociedad conyugal; C.- La guarda y custodia de su menor hijo de nombre ALDO YAHIR ROMERO GUADARRAMA; D.- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y de su menor hijo; E.- El pago de las pensiones caídas desde el día que el demandado abandono el domicilio conyugal y hasta la fecha en que se verifique el cumplimiento; F.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda y que a la vez dicen: 1.- Con fecha 23 de diciembre de 1981, las partes contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Su último domicilio que tuvieron fue en calle de Agustín Melgar, manzana E, lote 10, Colonia Alfredo del Mazo, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Durante el matrimonio las partes procrearon cuatro hijos de nombres VERONICA, MARICELA, CARLOS y ALDO YAHIR todos de apellidos ROMERO GUADARRAMA, siendo este último menor de edad. 4.- Es el caso que el hoy demandado y la actora desde el inicio de su relación siempre tuvieron problemas haciendo difícil la vida en común. 5.- Sin precisar el día exacta pero en el mes de marzo del año de 1999 el demandado abandona el domicilio conyugal, sin informar a la actora el motivo por el cual se iba, ignorando hasta la fecha su paradero. 6.- El día que el demandado abandono el domicilio conyugal dejo a su hijo ALDO YAHIR ROMERO GUADARRAMA bajo el cuidado de la actora sin importarle que es menor de edad y sin preocuparse de la atención y cuidados que el menor requiere por su edad. 7.- Desde el día en que el hoy demandado abandono a su menor hijo y a la actora esta ha proporcionado los cuidados y atenciones dentro de sus posibilidades, ya que el demandado dejo de cumplir con la obligación alimentaria, por tal razón es que la actora demanda el pago de las pensiones caídas. 8.- Es el hecho que a partir de ese momento el hoy demandado dejo de cumplir con las obligaciones que tiene para con la actora y su menor hijo, es por ello que demanda al señor MAXIMILIANO ROMERO LEDEZMA en la vía y forma propuesta las prestaciones a que se hace referencia en el cuerpo de la presente demanda, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el juez del conocimiento ordenó por auto del diecinueve de abril del dos mil siete, emplazarlo mediante edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo que se le hace saber que debe presentarse en este juicio a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de abril del 2007.-
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-
Rúbrica.

687-A1.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANTONIO BLANCAS LOPEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 322/2007, juicio procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, respecto de un predio denominado "Raymundo", ubicado en el poblado de San Juan Tocuila, perteneciente al municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió el treinta de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por contrato de compraventa con el señor GABRIEL BLANCAS ESPINOSA, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, de buena fe, el

cuál tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 223.00 metros con calle, al sur: 95.70 metros con calle, al oriente: 75.00 metros con calle, al poniente: 170.00 metros con carretera Otumba Oxtotipac, teniendo una superficie aproximada de 19,520.38 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, veintidós de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-
Rúbrica.

2011.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.
EXPEDIENTE NUMERO: 664/2006.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: ALEJANDRO TORRES LOPEZ demanda de INMOBILIARIA VAZE, S.A. en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 28 veintiocho, manzana 79 setenta y nueve, de la colonia Evolución super veinticuatro de ciudad en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 27, al sur: 16.80 metros con lote 29, al oriente: 9.00 metros con calle Angel de la Independencia, y al poniente: 9.00 metros con lote 3, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados, en fecha dos de enero de mil novecientos noventa y cuatro el actor celebró contrato privado de compraventa con el señor JORGE ALBERTO RUIZ ZAMORA, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide la presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2015.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 60º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
NUMERO DE EXPEDIENTE: 323/2004.

En cumplimiento a lo ordenado en los autos de fecha veinte de abril y tres de mayo del año dos mil siete, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GARCILAZO GARCIA HECTOR ALVARO Y BEATRIZ PECH ESTEIN DE GARCILAZO, expediente número 323/2004, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda el día diecinueve de junio del año en curso, a las

diez horas, la casa marcada con el número 59 de la calle Jilgueros, lote número 36, de la manzana 5, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, distrito de Tlalneantla, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en ocho metros con el lote treinta y nueve, al norte: en quince metros con el lote treinta y siete, al sur: en quince metros con el lote treinta y cinco, al oriente: en ocho metros con la calle Jilgueros, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$817,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que se sirva dar publicidad al remate mediante la publicación de los edictos correspondientes en los estrados del Juzgado, en la GACETA Oficial, en el periódico de mayor circulación y en la Receptoría de Rentas.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciada Alejandra Solórzano Rubio.-Doy fe.-México, D.F., a 8 de mayo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

688-A1.-28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil señaló las trece horas del día diecinueve de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, en el juicio especial hipotecario, promovido por TORRES BARAJAS MANUEL en contra de ALFREDO OBREGON PAZ Y OTROS, expediente número 209/04, respecto del inmueble ubicado en Avenida Aguilas S/N, manzana 37, lote 6, Col. Lomas de San Agustín, municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'145,700.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 21 de mayo del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

688-A1.-28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN OCHOA CERVANTES Y GABRIELA LETICIA CONTRERAS SALAZAR, con número de expediente 443/2005, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente se transcribe. México, Distrito Federal a veintisiete de abril del dos mil siete. A su expediente número 443/2005. . . para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado se señalan las diez horas del diecinueve de junio del dos mil siete, notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, Distrito Federal a nueve de febrero del dos mil siete. A su expediente número 443/2005, el escrito de cuenta de la parte actora en términos del mismo. . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. . . respecto de la casa "C", de la manzana sesenta y nueve del lote número sesenta y tres, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las superficies y

linderos que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado. . . los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio del valor que se fija como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito. Por lo que elabórense los edictos y exhorto y pónganse a disposición.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para ser publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 16 de mayo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.
688-A1.-28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

MARIA GUADALUPE NIETO JIMENEZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 459/2007, procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Gustavo Baz, número 23, barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, de acuerdo a lo plasmado en el hecho uno de su escrito inicial, al norte: 5.30 (cinco metros con treinta centímetros) y colinda calle Gustavo Baz, al sur: 11.25 (once metros con veinticinco centímetros) y colinda con José Merced Jiménez, al oriente: 14.67 (catorce metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con calle Gustavo Baz, al poniente: 12.39 (doce metros con treinta y nueve centímetros) y colinda con Víctor Manuel Nieto Jiménez. Superficie total 101.28 (ciento uno punto veintiocho metros cuadrados). Manifestando en los hechos uno y dos de su solicitud, que el inmueble descrito con antelación, lo adquirió del señor VICTOR MANUEL NIETO JIMENEZ, mediante contrato de compraventa celebrado el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, señalando que desde la fecha del contractual, ha poseído dicho inmueble de manera pacífica, continua, pública y a título de propietario, así como de buena fe, y por lo tanto, considera que ha prescrito a su favor el inmueble materia del presente procedimiento.

Para su publicación por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

689-A1.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 190/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

PROMOTORA KENMAR S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO LUIS ALFREDO GUTIERREZ PERAL.

YOLANDA RANGEL SALAS, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Cumplimiento del contrato de promesa de compraventa celebrado como promitente vendedor, la PROMOTORA KENMAR S.A. DE C.V. y como promitente comprador: la C. YOLANDA RANGEL SALAS, B).- La escrituración notarial a favor de la suscrita YOLANDA RANGEL SALAS del inmueble motivo del contrato de promesa de compra-venta celebrado con la hoy demandada y la suscrita, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Baso mi demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. HECHOS: 1.- Con fecha

veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, celebré contrato de promesa de compraventa con la PROMOTORA KENMAR S.A. DE C.V., representada por su administrador único señor LUIS ALFREDO GUTIERREZ PERAL promitente vendedor y la suscrita YOLANDA RANGEL SALAS, como promitente compradora, se exhibe anexo a la presente demanda contrato original de la promesa de compraventa. 2.- En las declaraciones del contrato citado en el hecho anterior, acreditan la personalidad de la promitente vendedora, otorgando a su administrador único Licenciado LUIS ALFREDO GUTIERREZ PERAL, para que intervenga en representación de la PROMOTORA KENMAR S.A. DE C.V. 3.- En la declaración marcada con el número "2" del citado contrato, la demandada se acredita plenamente como legítima propietaria del predio que se describe al detalle en dicho numeral medidas y colindancias así como a la superficie del mismo, además proporciona los datos de la escritura pública de dicho inmueble y los antecedentes registrales del Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México y que para no abundar demasiado se remiten al contrato original anexo a la presente demanda. 4.- En el numeral "3" de las declaraciones del contrato en comento se señala que los promitentes vendedores construyeron en el inmueble descrito en el hecho anterior de la presente demanda, un centro comercial que se denomina "Plaza Texcoco", compuesta de 78 locales comerciales o para usos similares y permitidos, 14 oficinas y una plaza infantil. 5.- En el numeral "5" de las declaraciones del contrato en comento se señala que la suscrita promitente compradora se presenta ante los promitentes vendedores para la adquisición del local comercial identificado con el número cuatro de la zona "C" planta baja de la "Plaza Texcoco". 6.- En la cláusula primera del contrato de promesa de compraventa que nos ocupa, se establece "En virtud del presente contrato los "Promitentes Vendedores", prometen vender con reserva de dominio al "Promitente Comprador", quien promete comprar para sí, bajo el régimen de propiedad en condominio, el terreno y construcción que corresponde al local número cuatro de la zona "C", que forma parte del centro comercial denominado "Plaza Texcoco", ubicado en Fray Pedro de Gante Sur Número 410, Texcoco, Estado de México". Con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 5.30 metros con local 5-C, al este: 3.00 metros con área común, al sur: 5.37 metros con local 3-C, al oeste: 3.00 m con propiedad particular, se exhibe anexo a la presente plano de localización. 7.- En la cláusula segunda del contrato en cuestión, se establece el precio pactado y su forma de pago consistente en \$137,267.20 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS) incluyendo el I.V.A. En anexo "A", del contrato de promesa de compraventa que nos ocupa se establece sobre el local cuatro de la zona "C", que la forma de pago es a crédito con un enganche de \$4,906.88 I.V.A incluido (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 88/100 M.N.). Forma de pago: Pagos parciales en número de 12 a vencimiento sucesivo mensual a partir del 01 de septiembre de 1997, dichos pagos mensuales ascendieron a la cantidad de \$6,863.36 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS) y que sumados arrojan el saldo de \$82,360.32 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M.N.). 8.- Las obligaciones de pago contraídas por la suscrita en el contrato multicitado fueron cubiertas en la forma siguiente: El día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete realicé un pago de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), a cuenta del enganche, posteriormente, el día veintisiete de agosto del mismo año cubrí el total con la cantidad de \$47,906.88 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 88/100 M.N.), sumando un total de \$54,906.88 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 88/100 M.N.), dichos pagos se liquidaron con cheques, el primero de ellos perteneciente a BANCOMER con número de cheque 042661 a la orden de PROMOTORA KENMAR S.A. DE C.V., librado por la suscrita, el segundo perteneciente a BITAL bajo el número de cheque de caja 953631 a la orden de PROMOTORA KENMAR S.A. DE C.V., tal y como lo compruebo con los recibos originales de dichos pagos y con las copias simples de dichos cheques, los que exhibo anexas a la presente demanda para su debida constancia legal. 9.- Conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del multicitado contrato los promitentes vendedores entregaron a la suscrita el local comercial motivo de la presente controversia el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete tal y como lo demuestro con el documento que exhibo anexo a la presente demanda en el que se manifiesta dicha entrega a la suscrita aclarando que desde la mencionada fecha he estado en posesión de dicho inmueble, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe en la que he instalado

una dulcería y todas las materias que con ello se relacione, como quedó asentado en la cláusula sexta del contrato. 10.- Es el caso que he dado fiel cumplimiento a las cláusulas del contrato en cuestión, los pagos parciales a que me obligué, han sido cubiertos en tiempo y forma motivo por el cual anexo exhibo a la presente demanda los once pagares cubiertos por concepto de pagos parciales con sus respectivos contra recibos otorgados por PROMOTORA KENMAR S.A. DE C.V., debidamente firmados y fechados, así como las cuotas de mantenimiento que me corresponde cubrir. 11.- A pesar de haber realizado los pagos correspondientes por ellos el motivo de esta controversia, he solicitado a la promitente vendedora a través de su administrador único señor LUIS ALFREDO GUTIERREZ PERAL el cumplimiento de las cláusulas contraídas por las partes, en particular la quinta que dice: "Los promitentes vendedores" se obligan para el "Promitente comprador a extenderle la escritura definitiva de compraventa una vez que liquidado el precio total que motiva la misma. . ." sigue diciendo en el último párrafo de la cláusula que se cita "En consecuencia. Queda expresamente pactado entre las partes que todos los gastos por concepto de impuestos, derechos, honorarios, costo del contrato de régimen en condominio y demás que se deriven de la celebración del contrato de compraventa definitivo, serán por cuenta exclusiva del "Promitente comprador", la celebración, de la compraventa definitiva ante notario público que elijan los "Promitentes Vendedores". No obstante la obligación pactada, la demandada le he solicitado de manera verbal en múltiples ocasiones que comparezcamos ante el Notario Público para que escribiéramos el local comercial a mi favor, ya que sólo adeudo una mensualidad y esta la deseo cubrir ante el Notario para que de inicio el trámite respectivo y ante sus evasivas constantes por más de cuatro años es que recurro a esta vía judicial para que se de estricto cumplimiento a las cláusulas del contrato en cuestión por la parte demandada. Que por medio del presente escrito vengo a enderezar mi demanda en los términos siguientes: En mi escrito inicial de demanda solo señalé como parte demandada a PROMOTORA KENMAR, S.A. DE C.V., y omito mencionar que también debe ser emplazada a juicio como persona física al señor LUIS ALFREDO GUTIERREZ PERAL, quien tiene personalidad para ser emplazado toda vez que como se señala en el contrato de base de la acción que obra en los presentes autos, es solidario en la celebración del mismo, como quedó asentado en su declaración segunda del citado contrato al señalar: Declaran los Prominentes vendedores en su carácter de persona moral y física, estar en legítima posesión y ser propietario del . . .". Además de que el señor LUIS ALFREDO GUTIERREZ PERAL, es la persona que formaliza los actos jurídicos en el contrato base de la acción, como consta en el mismo, esta petición debe ser emplazada a juicio como persona física al señor LUIS ALFREDO GUTIERREZ PERAL, quien tiene personalidad para ser emplazado toda vez que como obra en autos en que se promueve, en el expediente que fue devuelto a este H. Juzgado por el C. Juez Noveno Civil del Distrito Federal, en la foja número 9, y que corresponde a la razón que rinde el C. Actuario adscrito a dicho Juzgado señala lo siguiente: "informa que ahí es la empresa TRACTORES Y EQUIPOS DE MEXICO, TREMEX y no KENMAR aun cuando nos informan que se encuentra el señor GUTIERREZ PERAL, que era representante de KENMAR. . .". Ante esta circunstancia promoví en el Juzgado del Distrito Federal como consta en el expediente glosado en autos, se le notificara al señor LUIS ALFREDO GUTIERREZ PERAL, con base en la razón del propio actuario de que si era el domicilio y se encontraba el mencionado señor a lo que recayó el acuerdo (foja 12) del expediente "sin lugar a promover de conformidad lo solicitado en virtud de que la persona física que desea emplazar a juicio no es parte en el presente litigio. . .". Es por lo antes mencionado que me es menester enderezar mi demanda para poder emplazar de a PROMOTORA KENMAR, S.A. DE C.V., y LUIS ALFREDO GUTIERREZ PERAL, en el domicilio previamente señalado en mi escrito inicial de demanda. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día treinta de agosto del año dos mil seis, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo

previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora, a 14 de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2005.-28 mayo, 6 y 15 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 777/391/07, LOURDES SANCHEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno de propiedad particular, que se encuentra ubicado en el barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 6.80 m y 7.05 m con la C. Juana Corona Cardeño, al sur: en dos líneas 8.10 m y 3.80 m con calle La Paz, al este: 10.70 m con Avenida Juárez, al oeste: en dos líneas 7.75 m y 7.18 m con Juana Corona Cardeño. Con una superficie de 168.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 23 días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2006.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 758/384/07, GREGORIO PASCUAL GILDARDO FUENTES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno conocido como Cerro de la Estrella, ubicado en la localidad de Ojo de Agua, en el municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: en 438 m con Fernando Ordorica, hoy Aurelio Dominguez, al sur: en 608.00 m con el Sr. Isaac Morales, al oriente: en 325 m con el Sr. Raymundo Morales Montas de Oca, al poniente: en 324.00 m con el Sr. Aniceto Ocampo Suárez. Superficie aproximada de 17 hectáreas 07 áreas y 51 centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 23 días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2007.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3867/233/06, MARINA CANDELARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Kukulkan número diez, colonia Nueva San Pedro, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Ramón Anaya Astorga, al sur: 10.00 m con calle Kukulkan, al oriente: 20.00 m con Alfredo Vázquez Mendoza, al poniente: 20.00 m con Aurora López Pacheco. Superficie de 199.07 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2014.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de expediente 4244/241/07, MARGARITA VILLEDA LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, s/n, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Rodolfo Juárez Chávez, al sur: 17.00 m con camino al Seminario, al oriente: 12.50 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 17.90 m con Leopoldo García Álvarez, actualmente con Gabriela Belén García Juárez. Con una superficie de 258.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2022.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 693/352/07, ISRAEL BARRERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con entrada vecinal al Carrizal, al sur: 10.00 m con Luis Estrada, al oriente: 20.00 m con Ernesto Iturbe, al poniente: 20.00 m con Ma. Eugenia Díaz Leal. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 690/349/07, MOISES ALEJANDRO ALVAREZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 170.00 m con Gregorio Villegas, al sur: 170.00 m con Senobio Flores, al oriente: 30.00 m con Abrevadero, al poniente: 30.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 5,100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio

Exp. No. 688/347/07, MARTINA MONTERO SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Los Arroyos, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 08.61 m con servidumbre de paso de 04.00 m de amplitud, al sur: 07.61 m con Benito Alonso, al oriente: 10.50 m con Susana Montero Santamaría, al poniente: 12.03 m con Francisco Montero Bernal y servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 91.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 689/348/07, MARDONIO GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Aranzazu, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.30 m con José María Pedroza González, al sur: 23.30 m con entrada de 03.00 m de ancho que viene desde la calle Principal, al oriente: 11.50 m con Maximino García Sánchez, al poniente: 11.50 m con Daniel Guadarrama Díaz. Con una superficie aproximada de 267.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 687/346/07, RUBEN ROMUALDO GOMEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.50 m con entrada vecinal, al sur: 14.50 m con Salvador Silva, al oriente: 12.00 m con Blanca Ivonne Gómez Fuentes, al poniente: 12.00 m con Ofelia Gómez Guadarrama. Con una superficie aproximada de 174.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 696/355/07, BLANCA IVONNE GOMEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.50 m con entrada vecinal, al sur: 14.50 m con Salvador Silva, al oriente: 12.00 m con Isaura Gómez Guadarrama, al poniente: 12.00 m con Rubén Romualdo Gómez Fuentes. Con una superficie aproximada de 174.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 694/353/07, MARIO LUGO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Carmen, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 71.96 m con Hermelindo Lugo Beltrán, al sur: 48.00 m con Armando Lugo Lugo, al oriente: 92.58 m con Jesús Lugo Lugo, al poniente: 95.08 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 5,627.92 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 695/354/07, MA. GUADALUPE MONTES DE OCA BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Finca, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con entrada de 04.00 m de ancho, al sur: 13.00 m con Mario Vázquez Montes de Oca, al oriente: 16.00 m con José Montes de Oca Becerra, al poniente: 16.00 m con Cirilo Montes de Oca Ayala. Con una superficie aproximada de 208.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 691/350/07, BARBARA VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 71.00 m con Carmen Díaz Méndez, al sur: 70.60 m con calle, al oriente: 210.00 m con Luis Ramírez Sánchez, al poniente: 203.60 m con calle. Con una superficie aproximada de 14,558.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 556/219/07, MARVELLA ACOSTA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n, municipio de Tonatico Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.90 m con Jesús Méndez, al sur: 38.00 m con Teresa Moreno, al oriente: 4.50 m con calle Benito Juárez, al poniente: 4.50 m con Francisco S. Rizo. Con una superficie aproximada de 170.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 692/351/07, PABLO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 70.00 m con Pablo González Benhumea, y entrada, al sur: 57.30 m con Pablo González González y entrada, al oriente: 46.30 m con Pastor González González, al poniente: 45.50 m con Antonio Gonzalez Pedraza. Con una superficie aproximada de 2,921.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 697/356/07, ANA MARIA HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el Inmueble ubicado en el domicilio conocido del Llano de San Diego, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con José Juan Hernández Vergara, al sur: 40.00 m con Ana María Hernández Vargas, al oriente: 20.00 m con Inocente Guadarrama, al poniente: 20.00 m con calle. Con una superficie aproximada de 800.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 698/357/07, LA PROFRA. GLORIA VAZQUEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aldama Esq. Hidalgo, Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal Méx., distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 33.00 m (treinta y tres metros) y colinda con propiedad de Elvira Vázquez Consuelo, al sur: en 31.35 m (treinta y un metros treinta y cinco centímetros) y colinda con calle Aldama, al oriente: en 38.40 m (treinta y ocho metros cuarenta centímetros) con propiedad de Ricarda Méndez y Jesús Salgado, al poniente: en 42.10 m (cuarenta y dos metros diez centímetros) colinda con calle Hidalgo. Con una superficie aproximada de 1,294.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 555/218/07, MARIO SALCEDO VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, sobre la acera Oriente de la calle Alfredo del Mazo en el barrio de Santa María Norte municipio de Tonatico Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 36.76 m (treinta y seis metros setenta y seis centímetros) y colinda con la propiedad del señor Lorenzo Joel Alquisira García, al sur: 39.76 m (treinta y nueve metros con setenta y seis centímetros) y colinda con la propiedad del señor Gabino Sotelo Domínguez, al oriente: 6.30 m (seis metros con treinta centímetros) y colinda con la propiedad de la señora Teresa Guadarrama García, al poniente: 7.00 m (siete metros) y colinda con la calle Alfredo del Mazo. Con una superficie aproximada de 254.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 557/220/07, ALFREDO ROBERTO DOMINGUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tlacopan, municipio de Tonatico Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.00 m (veintiún metros) y colinda con la propiedad del señor Miguel Domínguez Morales, al sur: 60.00 m (sesenta metros) y colinda con la propiedad del señor Elías Domínguez Morales, al oriente: 111.00 m (ciento once metros) y colinda con la carretera a la Comunidad de la Audiencia, al poniente: 120.00 m (ciento veinte metros) y colinda con la carretera a la Loma. Con una superficie aproximada de 4,677.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 1430/316/06, RODRIGO GUADARRAMA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa María Aranzazu, Villa

Guerrero, municipio de Villa Guerrero y distrito de Tenancingo México, mide y linda: al norte: 8.40 m con calle, al sur: 8.40 m con Ma. Elena Díaz Muñoz, al oriente: 11.20 m con Isidro Dávila Díaz, al poniente: 11.20 m con Delfina Díaz Díaz. Superficie aproximada de 94.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4146-234-07, JOSE GUADALUPE GONZALEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ª de 8.20 m y la 2ª de 4.10 m ambas colindan con calle Manzanas; al sur: 13.65 m colinda con Lucio González; al oriente: 20.20 m colinda con calle Cuauhtémoc; al poniente: 24.45 m colinda con Carolina González Quiroz. Superficie 289.55 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4145-233-07, CAROLINA GONZALEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.90 m colinda con calle Manzanas; al sur: 12.75 m colinda con Lucio González; al oriente: 24.45 m colinda con José Guadalupe González Q.; al poniente: 25.55 m colinda con Luis González Flores. Superficie 333.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 1.462-71-07, ROSA BECERRIL FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 3ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 29.28 m colinda con Gabino Becerril Faustino; al sur: 24.00 m colinda con Juan Flores; al oriente: 53.77 m colinda con Genoveva Becerril Faustino; al poniente: en dos líneas la primera de 42.20 m colinda con Delfina Becerril Miranda, la segunda de 8.40 m colinda con José Flores Alcántara.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4148-236-07, FELIPE DE JESUS MORALES DEL MORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote C, Primera Sección San Diego

Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 49.40 m colinda con Gonzalo Ramón Morales; al sur: 50.80 m colinda con Cipriano Morales del Moral; al oriente: 20 m colinda con Ricardo Valdez; al poniente: 20 m colinda con Victorino Santiago Morales.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4152-240-07, IRMA JUANA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote G, Primera Sección San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 55.50 m en cuatro líneas con Pedro Morales; al sur: 64.50 m con Jesús Isidro Morales Morales; al oriente: 71.00 m en tres líneas con Leopoldo Flores; al poniente: 2.80 m con Mario Contreras.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4147-235-2007, CIPRIANO MORALES DEL MORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote B, Primera Sección San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 50.80 m colinda con Felipe de Jesús Morales; al sur: 51.00 m colinda con Avenida del Panteón; al oriente: 20.00 m colinda con Ricardo Valdez; al poniente: 20.00 m colinda con Victorino Santiago Morales.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4150-238/07, JESUS ISIDRO MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote F, Primera Sección, San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 64.50 m colinda con Irma Juana Morales Morales; al sur: 60.80 m colinda con Hilario Morales Morales; al oriente: 40.00 m colinda con Ricardo Valdez; al poniente: 40.00 m colinda con Mario Contreras.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4149-237-2007, HILARIO MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote E, Primera Sección San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 60.80 m colinda con Jesús Isidro Morales Morales; al sur: 61.40 m colinda con Gonzalo Ramón Morales Morales; al oriente: 20 m colinda con Ricardo Valdez; al poniente: 20 m colinda con Mario Contreras.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4151-239-07, VICTORINO SANTIAGO MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote A, Primera Sección San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Gonzalo Ramón Morales Morales; al sur: 16.00 m colinda con Avenida Panteón; al oriente: 44.00 m colinda con Cipriano Morales del Moral, colinda con Felipe de Jesús Morales del Moral y colinda con Gonzalo Ramón Morales Morales; al poniente: 39.50 m colinda con Félix Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 1,461-70-07, ADRIAN RIOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.00 m con propiedad de la Sra. Alejandra Rayón; al sur: 30.00 m con propiedad de la Sra. Cecilia Villa Real; al oriente: 16.50 m con Camino Real; al poniente: 16.50 m con el terreno de la Sra. Priscila Ortega. Superficie 445.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4144-232-07, CAROLINA VENANCIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 67.00 m con Carlos Alcántara y Elpidio Bernal; al sur: 56.80 m con Elpidio Bernal y Magdalena Pérez; al oriente: en dos líneas: la primera 39.70 m segunda 19.40 m con Elpidio Bernal; al poniente: 72.00 m con Felicitas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4139/227/07, JOSE V. VELAZQUEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tejalpa, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.42 m con Macario Velázquez Bastida; al sur: 34.08 m con Juan Velázquez Bastida; al oriente: 14.43 m con Marco Antonio Velázquez Delgado y calle; al poniente: 15.03 m con Vidal Velázquez Delgado. Superficie 406.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4143-231-07, MAURA ESQUIVEL GUADARRAMA DE CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 46-B, San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: este: 41.50 m con Trinidad Martínez; al sur: 16.40, 5.20, sureste: 2.00 m con la calle de Morelos; al oriente: 4.00, 4.60, 19.70, 30.20 y 10.00 m con María Ascensión Guadarrama; al poniente: 41.40 m sur antes Juan de la Cruz ahora Ricardo de la Cruz. Superficie 861 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica:

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 520/53/07, VICTOR ENRIQUE DELGADO MENDEZ, calle La Piedra s/n, en el Bellotal, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.04 m colinda con C. Elia Sánchez; al sureste: 7.04 m colinda con servidumbre de paso de 3.00 m de ancho que deja la vendedora con salida a la calle La Piedra; al oriente: 11.00 m colinda con C. Gloria Romero López; al poniente: 11.00 m colinda con C. Ignacio Romero López. Superficie 77.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 519/52/07, GLORIA ROMERO LOPEZ, calle La Piedra s/n, en el Bellotal, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.04 m colinda con Elia Sánchez; al sureste: 7.04 m colinda con servidumbre de paso de 3.00 m de ancho; al oriente: 11.00 m colinda con C. Hortencia Romero López; al poniente: 11.00 m colinda con Sr. Víctor Enrique Delgado. Superficie 77.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 518/51/07, FELIPE RAMÍREZ MENDIOLA, calle La Piedra s/n, en el Bellotal, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.04 m colinda con Elia Sánchez; al sur: 7.04 m colinda con servidumbre de paso de 3.00 m de ancho que deja la vendedora con salida a la calle La Piedra; al oriente: 11.00 m colinda con C. José Juan Romero López; al poniente: 11.00 m colinda con C. Gloria Romero López. Superficie 77.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 306/32/07, LUZ ADRIANA ONOFRE VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.10 m colinda con calle Manuel Doblado; al sur: 11.00 m colinda con José Clemente; al oriente: 25.00 m colinda con Leonida Mondragón y Gumercindo Morales; al poniente: 28.00 m colinda con Eulogio Onofre Rodríguez. Superficie 292.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 19 de abril del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica:

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 476/47/07, PACIFICO DELGADO SOTO, Av. Hidalgo s/n, en la Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 4.95 m colinda con área común; al sureste: 8.85 m colinda con Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: 31.60 m colinda con Privada de Miguel Hidalgo Norte y 5.80 m colinda con Privada de Miguel Hidalgo Norte; al poniente: 37.00 colinda con Isidro Flores. Superficie 268.84 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 521/54/07, HERLINA REYNALDA DOROTEA REYES YRALA, camino Ex Hacienda de Texcalpa s/n, Barrio de San Santiago, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 99.00 m colinda con C. Violeta Reyes Recillas; al sur: termina en forma triangular; al oriente: 119.80 m colinda con zanja; al poniente: 79.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie 3,910.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 477/48/07, REYNA CASTAÑON CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Gonda s/n, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 23.20 m colinda con Cruz Núñez Bernal; al sur: 25.20 m colinda con herederos de la finada Elena Gutiérrez; al oriente: 52.85 m colinda con Guadalupe Saavedra González; al poniente: 46.70 m colinda con Eustolia Rodríguez. Superficie 1,193.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 475/46/07, LETICIA GRANADOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio s/n, Col. Centro, municipio de Xonacatlán, distrito

de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.45 m con Eliud Linares Mejía; al sur: 20.45 m con calle Gustavo A. Vicencio; al oriente: 24.75 m con Lucía Eugenio Vda. de Lázcano; al poniente: 24.75 m con Pedro Granados Rayón. Superficie 506 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 4138/152/07, C. OSVALDO PALMA SAMANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, en el municipio de Chalco, predio denominado: "El Durazno", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Progreso, al sur: 20.00 m con Gerasimo Martínez Morales, al oriente: 15.00 m con María Serrano Rivas, al poniente: 15.00 m con María Victoria Palma López. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4129/161/07, C. FAUSTINO VILLANUEVA ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional No. 11, en el poblado de Santa María Huexocuilco, en el municipio de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 19.50 m con Ezequiel Villalpando, al sur: 21.00 m con Olivia Villanueva Martínez, al oriente: 9.00 m con Camino Nacional, al poniente: 9.05 m con Félix Cadena. Superficie aproximada de: 182.75 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4137/153/07, C. SARA JUAREZ PRESMANES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 1, Santiago Zula, en el municipio de Temamatla, predio denominado "Sitio Panohaya", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.75 m con Av. 5 de Mayo, al sur: 8.75 m con Eufemia Gutiérrez Reyes, al oriente: 9.65 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 9.65 m con Guillermina Gutiérrez Reyes. Superficie aproximada de: 84.43 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4142/148/07, C. CESAR ARENAS ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Valle de Bravo S/N, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, en el municipio de Ozumba, predio denominado

"Tepancaltitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 81.20 m con Rafaela Arenas Rojas, al sur: 82.95 m con José Arenas Rojas, al oriente: 15.50 m con Marcelino de la Rosa Páez, al poniente: 16.20 m con Prolongación Valle de Bravo. Superficie aproximada de: 1,300.89 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 03545/212/02, C. ISAURO GALDINO DAMIAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, en el municipio de Chalco, predio denominado "El Machero", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Piedad, al sur: 10.00 m con María Lucrecia Aparicio Martínez, al oriente: 19.00 m con Lucio Galdino Pérez, al poniente: 19.00 m con Arturo Martínez Moreno. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4139/151/07, C. GABRIEL PALMA SAMANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, en el municipio de Chalco, predio denominado "El Durazno", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Progreso, al sur: 20.00 m con Próspero Martínez, al oriente: 15.00 m con María Victoria Palma Sámano, al poniente: 15.00 m con Violeta Palma Sámano. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4143/147/07, C. VIRGINIA GRACIANO GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional #6, en el poblado de San José Tlacotitlán, en el municipio de Ozumba, predio denominado: "Zizicaxtitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Juan Graciano García, al sur: 40.00 m con Sebastián Ramírez Castillo, al oriente: 22.25 m con calle Nacional, al poniente: 22.25 m con Federico Ramírez Castillo. Superficie aproximada de: 890.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4144/146/07, C. JUAN GRACIANO GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional #6, en el poblado de San José Tlacotitlán, en el municipio de Ozumba, predio denominado "Zizicaxtitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Leandro Ramírez Mejía, al sur: 40.00 m con Virginia Graciano García, al oriente: 22.25 m con calle Nacional, al poniente: 22.25 m con Federico Ramírez Castillo. Superficie aproximada de: 890.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4141/149/07, C. VIOLETA PALMA SAMANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, en el municipio de Chalco, predio denominado "El Durazno", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.30 m con calle Progreso, al sur: 17.30 m con Próspero Martínez, al oriente: 15.00 m con Gabriel Palma Sámano, al poniente: 15.00 m con Tomás Palma Sámano. Superficie aproximada de: 259.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4140/150/07, C. MARIA VICTORIA PALMA SAMANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, en el municipio de Chalco, predio denominado: "El Durazno", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Progreso, al sur: 20.00 m con Gerasimo Martínez Morales, al oriente: 15.00 m con Oswaldo Palma Sámano, al poniente: 15.00 m con Gabriel Palma López. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4136/154/07, C. JOSE MANUEL PANTALEON RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Valle de Bravo S/N, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, en el municipio de Ozumba, predio denominado: "Tepalcaltitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al noroeste: 7.95 m con Cerrada Valle de Bravo, al sureste: 8.02 m con Refugio Arenas Rojas, al noreste: 24.45 m con Alejandro Barrera, al suroeste: 24.34 m con Miguel Angel Pantaleón Ramirez. Superficie aproximada de: 194.64 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4135/155/07, C. MARIA GUADALUPE PEREZ GALLEGOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama #32, en el municipio de Ozumba, predio denominado: "Atzingo", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.50 m con Anselmo Gallegos Valencia, al sur: 22.50 m con Daniel Gallegos Valencia, al oriente: 9.00 m con calle Aldama, al poniente: 9.00 m con Constantina Gallegos Valencia. Superficie aproximada de: 202.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 1016/51/07, C. VICTOR PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre esquina calle Guadalupe Victoria, en el poblado y municipio de Ozumba, predio denominado: "Toto", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.40 m con Pablo Bello, al sur: 14.30 m con paso de servidumbre, al oriente: 28.30 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 27.70 m con Silvia Pérez Cortés. Superficie aproximada de: 401.80 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4134/156/07, C. ESTELA RAMOS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista y esquina Salto del Agua, en el municipio de Cocotitlán, predio denominado: "Xomehuisco", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.66 m con calle Buenavista, al sur: 19.66 m con Félix María Luisa Ramos Martínez, al oriente: 06.44 m con calle Salto del Agua, al poniente: 06.44 m con Agripina Suárez Millán y Gonzalo Martínez Suárez, anteriormente con J. Cruz Martínez. Superficie aproximada de: 126.61 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4133/157/07, C. UVI CATALINA BAUTISTA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nuevo México, en el municipio de Atlautla, predio denominado: "Xahuenco", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 80.00 m con Elias Bautista Rodriguez, al sur: 30.00 m con Martín Leonardo Rivera Bautista y 50.00 m con Marco Antonio Bautista Rivera, al oriente: 17.50 m con Leonardo Bautista Villanueva, al poniente: 2.00 m con Avenida Nuevo México, y 15.50 m con Martín Leonardo Rivera Bautista. Superficie aproximada de: 355.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4132/158/07, C. ELIA MURILLO AMEZCUA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Libramiento S/N, Amecameca, en el municipio de Amecameca, predio denominado: "Tepalcaltitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 172.50 m con Río de la Verdura, al sur I: 53.00 m con Jorge Castro, actualmente Eusebio Castro Mendoza, al sur II: 36.30 m con Crecancio Flores, al oriente: 114.00 m con Roberto Vázquez Sánchez, al poniente I: 35.30 m con Libramiento Amecameca, al poniente II: 27.30 m con Jorge Castro. Superficie aproximada de: 9,500.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4126/164/07, C. RUBEN MEJIA GUZMAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N, en el poblado de Santiago Zuta, en el municipio de Temamatla, predio denominado "Tetlacolile", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 02.60 m con Gerardo Mercado Aguilar, al sur: 03.25 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 70.00 m con Desideria López Gutiérrez, al poniente: 70.00 m con Beatriz Palma Espino. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4131/159/07, C. ROBERTO RAMIREZ LOPEZ Y JOAQUIN RAMIREZ BECERRA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, sin número, en el municipio de Tepetlaxpa, predio denominado: "Cuahtenanpa", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 88.20 m con camino sin nombre, al sur: 150.00 m con Luis Castañeda, al oriente: 51.00 m con María Martínez Barrios, al poniente: 85.80 m con Alicia Martínez Barrios. Superficie aproximada de: 7,608.78 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4130/160/07, C. JUAN MANUEL MENDOZA CERNA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coahuila S/N, en el municipio de Tepetlaxpa, predio denominado: "Pozotitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.20 m con Pánfilo Pérez, al sur: 19.20 m con calle Coahuila, al oriente: 50.00 m con Miguel Adaya, al poniente: 51.70 m con Ofelia Morales Rodríguez. Superficie aproximada de: 1,085.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4128/162/07, C. MARIO SOTO IBAÑEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, en el poblado de San Juan Tehuixtlán, en el municipio de Atlautla, predio denominado "Taltzitzicaztla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Barranca, al noreste: 7.50 m con Barranca, al sur: 28.60 m con Ventura Bautista, al oriente: 25.00 m con Barranca, al poniente: 33.80 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 786.45 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4127/163/07, C. ANTONIO PEREZ VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, esquina calle Corregidora, en el poblado de San Juan Tehuixtlán, en el municipio de Atlautla, predio denominado: "Nexapa Primero", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 50.00 m con paso de servidumbre, al noreste: 5.00 m y 9.00 m con paso de servidumbre, al sur: 53.50 m con Tomás Pérez Bautista, actualmente Adela Ibarra, al oriente: 6.50 m con calle Corregidora, al poniente: 11.10 m con Columba Pérez Valencia. Superficie aproximada de: 802.45 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4125/165/07, C. REYNALDO ESPINOZA PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sur 14 No. 601, esquina Oriente 6, Colonia Jardín en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con el Sr. José Salazar, al sur: 9.00 m con calle Sur 14, al oriente: 20.00 m con Victoriano Mérida Hernández, al poniente: 20.00 m con calle Oriente 6. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4123/167/07, C. CESAR VALENCIA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Hank González S/N, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Tecuac Potrero", que mide y linda: al norte: 07.90 m con Jorge Valencia Sánchez, al sur: 07.90 m con calle Carlos Hank González, al oriente: 21.48 m con Jorge Valencia Sánchez, al poniente: 21.48 m con Celia Castro Flores. Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4122/168/07, C. FRANCISCO RIVERA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Privada 5 de Febrero, sobre calle 5 de Febrero, poblado de Tepetlaxpa, en el municipio de Tepetlaxpa, predio denominado: "Tlaxcopan", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.63 m con Plaza de Toros, al sur: 12.09 m con Fernando Rivera Martínez y 4.60 m con 1er. Privada 5 de Febrero, al oriente: 11.02 m con Germán Herrera Rodríguez, al poniente: 11.68 m con Ausencio Rivera Soriano. Superficie aproximada de: 189.09 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4124/166/07, C. OSVALDO MUÑOZ VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua S/N, esquina callejón Niño Perdido en el municipio

de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Ahuancasco", que mide y linda: al norte: 29.00 m con José Muñoz García, al noroeste: 7.10 m y 6.00 m con José Muñoz García, al sur: 33.00 m con Rosa Martínez Pérez, al sureste: 17.00 m con callejón Niño Perdido, al oriente: 19.00 m con calle Chihuahua, al poniente: 11.50 m con Rosa Martínez Pérez, otro poniente: 4.50 m con José Muñoz García, otro poniente: 4.00 m con Antonio Muñoz García. Superficie aproximada de: 474.30 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2122/239/07, MARIA LAURA PAREDES PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Nezahualcóyotl, Núm. 114, barrio San Juanito, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: se dice denominado "Tras la Capilla", al norte: 20.00 m con Jerónimo Ortiz, al sur: 20.00 m con Delfina Avila, al oriente: 6.00 m con Segunda Cerrada de Nezahualcóyotl, al poniente: 6.00 m con Catalina Paoli. Superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de abril del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

302-B1.-28, 31 mayo y 5 junio.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE ABRIL DEL 2007.

POR INSTRUMENTO NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANGEL CORTEZ MARTINEZ, ACTO QUE FORMALIZO LA SEÑORA ESPERANZA CASTILLO RIOZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LAS SEÑORAS LUCIA Y MA. GRACIANA DE APELLIDOS CORTEZ CASTILLO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS DEL DE CUJUS, TODAS COMO PRESUNTAS HEREDERAS Y LA ÚLTIMA DE LAS NOMBRADAS COMO ALBACEA Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

691-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 14 de mayo del 2007.

POR INSTRUMENTO NÚMERO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS

CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO CESAR LIMON MACIP, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES IMELDA VARELA AVILA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO, JULIETA IMELDA, MARIA TERESA, JULIO CESAR, HORACIO ISMAEL, MARIA ELENA Y OSCAR DE APELLIDOS LIMON VARELA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LOS DE CUJUS, Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

691-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 08 DE MAYO DEL 2007.

POR INSTRUMENTO NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICARON LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES JUVENTINO ESPINOSA CARMONA Y CONSUELO ROMAN DOMINGUEZ, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES MARIA MARGARITA, ANDREA GUADALUPE, GUILLERMINA Y SERGIO DE APELLIDOS ESPINOSA ROMAN, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LOS DE CUJUS Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS COMO ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

691-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento Público número 23,149 volumen 417, de fecha treinta de enero del año 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar el repudio de los presuntos derechos hereditarios que les pudieran corresponder a los señores GUSTAVO RAFAEL Y CARLOS ALBERTO ambos de apellidos SOTELO OLIVO en la sucesión intestamentaria a bienes de su padre el señor FRANCISCO SOTELO ORTIZ, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO SOTELO ORTIZ, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores MERCEDES OLIVO ALEMAN, en su carácter de conyuge superstite, GUSTAVO RAFAEL, CARLOS ALBERTO Y ELIZABETH ADRIANA, todos de apellidos SOTELO OLIVO, en su calidad de hijos del de cujus quienes me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en un periódico de circulación nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de abril de 2007.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO

691-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 29,072, del Volumen MCCCXI, de fecha once de abril del dos mil siete, los señores VICTOR MANUEL GRANADOS BRAVO, ENRIQUETA GRANADOS BRAVO, JOSE RAUL GRANADOS BRAVO y RICARDO ADOLFO GRANADOS BRAVO ante mi radicarón la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURORA BRAVO MUCIÑO, bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron el acta de defunción de la autora de la sucesión y las actas del registro civil con las que acreditan el entroncamiento con la misma; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

El Oro, México, a 23 de Mayo de 2007.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICO No. 69, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.
2010.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 24,819 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil siete, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores VIRGINIA PEÑA VELAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN, GERARDO y CLAUDIA IMELDA de apellidos CORTES PEÑA, representados por su apoderada la señora MARINA LOPEZ ASTUDILLO, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES

DEL SEÑOR HUMBERTO CORTES HERNANDEZ, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor HUMBERTO CORTES HERNANDEZ.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del auter de la sucesión con la señora VIRGINIA PEÑA VELAZQUEZ.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores MARIA DEL CARMEN, GERARDO y CLAUDIA IMELDA de apellidos CORTES PEÑA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 21 de mayo del 2007

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
2017.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número 64,508, de fecha 15 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANTONIA GARCIA NAVARRO, a solicitud de la señora HILARIA MORENO GARCIA, en su carácter de presunta heredera.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

2018.-28 mayo y 6 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007, AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

Toluca de Lerdo, México a 23 de Mayo de 2007

Es conveniente precisar, que dicho Comité, quedo conformado el 29 de octubre de 2004 y publicado ese día en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

Nombre: Víctor R. Gamboa Martínez.
Cargo: Director de Gestión de Donativos de la J.A.P.E.M.

ATENTAMENTE

M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JAPEM
(RUBRICA).



2013.-28 mayo.



D.I.F.
DE: OZUMBA *



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007		No. 300016	
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: OZUMBA			
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	2,395,986.42	2,938,200.00
01	IMPUESTOS		
02	DERECHOS		
03	APORTACIONES DE MEJORAS		
04	PRODUCTOS		
05	APROY./ INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX.		
06	INGRESOS PROPIOS D.I.F.	2,395,986.42	2,926,200.00
07	OTROS INGRESOS		
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD.		12,000.00
			5,173,234.00

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)
C. MARIA GUADALUPE SALDAÑA MAURICIO
(RUBRICA).

TESORERO (A)
C. ESTELA EUGENIA RIOS GUTIERREZ
(RUBRICA).

PRESIDENTA
C. JOSEFINA VALENCIA ALVAREZ
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL
C. LUIS SANDOVAL PEREZ
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL
C. BARBARO BENJAMIN GOMEZ LIMA
(RUBRICA).

035EMPREDF011006

FECHA DE ELABORACIÓN *

DIA	MES	AÑO
15	FEB.	07

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



**D.I.F.
DE: OZUMBA
OZUMBA**

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2007

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	PRESIDENTA	Unico	1	384,524.00				63,552.00	448,076.00	
2	DIRECTORA D.I.F.	Unico	1	272,185.00	0.00			44,766.00	316,951.00	
3	TESORERA	Unico	1	228,116.00	54,614.00			37,847.00	265,963.00	
4	PSICOLOGA	Unico	1		41,954.00			6,982.00	63,996.00	
5	PROCURADORA	Unico	1	30,987.00	47,945.00			6,900.00	48,854.00	
6	PROMOTORA	Unico	2	38,679.00				12,978.00	91,860.00	
7	SUBDIRECTORA	Unico	1		40,898.00			6,361.00	45,040.00	
8	NUTRILOGO	Unico	1		28,025.00			6,727.00	47,625.00	
9	INTENDENTE	Unico	1		39,538.00			4,609.00	32,634.00	
10	COORDINADOR	Unico	1		211,503.00			6,503.00	46,041.00	
11	MEDICO GENERAL	Unico	2					34,786.00	246,289.00	
12	OPTOMETRA	Unico	1	56,525.00				9,313.00	65,938.00	
13	AUXILIAR DE SECRETARIA	Unico	1		44,743.00			7,359.00	52,102.00	
14	INSTRUCTORA DE MANUALIDADES	Unico	4		146,835.00			24,479.00	173,314.00	
15	CHOFER	Unico	1	43,651.00				7,179.00	50,830.00	
16	TRABAJADOR SOCIAL	Unico	2	65,577.00	60,108.00			20,671.00	146,356.00	
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	A	1		28,025.00			4,609.00	32,634.00	
18	TERAPISTA	Unico	2	111,920.00				18,358.00	130,278.00	
19	AUX. DE SALUD	Unico	3	137,156.00	22,444.00			26,249.00	185,851.00	
20	TECNICO LABORATORISTA	Unico	1	30,987.00	0.00			5,093.00	36,060.00	
21	PROFESORAS	Unico	1	61,468.00	55,549.00			22,535.00	159,552.00	
22	ENCARGADA DE MODULO	Unico	1	24,798.00	0.00		0.00	4,079.00	28,878.00	
23	SECRETARIA	Unico	1	0.00	25,233.00		0.00	4,150.00	29,383.00	
	2-5% SOBRE EROGACIONES	1407			54,450.00			13,662.00	70,288.00	
	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD	1440							63,084.00	
	CUOTAS DE SERVICIO SOLIDARIO DE REPARTO	1441							79,128.00	
	CUOTAS AL SISTEMA DE CAPITALIZACION	1442							25,968.00	
	APORTACIONES PARA FINANCIAR	1443							14,040.00	
	RIESGOS DE TRABAJO	1444							27,336.00	
	TOTAL:		33	1,506,636.00	903,854.00	0.00	0.00	401,747.00	3,092,091.00	

(FORMATO MODELO)
 NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

C. JOSEFINA VALENCIA ALVAREZ
 PRESIDENTA
 (RUBRICA)

C. MARIA GUADALUPE SALDANA MAURICIO
 DIRECTOR (A)
 (RUBRICA)

C. ESTELA EUGENIA RIOS GUTIERREZ
 TESORERO (A)
 (RUBRICA)

DIA	MES	ANO
15	FEB.	07

FECHA DE ELABORACION
 2012.-28 mayo.